

DOCUMENTO DE CONSENSO POR UNA ESCUELA SALUDABLE.

DESDE LA PLATAFORMA ESTATAL CONTRA LA CONTAMINACION ELECTROMAGNETICA DENUNCIAMOS LA DECISIÓN DE FOMENTAR LAS TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS EN LAS AULAS Y SOLICITAMOS LA ADHESIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, SINDICATOS, AMPAS, ASOCIACIONES DE VECINOS Y OTRAS ENTIDADES A ESTE DOCUMENTO.

El Consejo Escolar de Catalunya (CEC) apoyó el uso de los teléfonos móviles como herramienta pedagógica en las aulas a través de un documento que fue presentado en la edición del Mobile World Congress 2015, durante un acto del programa m-Schools. El Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat de Cataluña, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y la GMSA (grupo representante de los operadores móviles) integran la Fundación MWCB (Mobile World Capital Barcelona). Esta fundación declara ponerse al servicio del lobby Internacional de la comunicación Inalámbrica en busca de mercados para sus múltiples ramificaciones públicas y privadas (servicios públicos, comunidad educativa, sanitaria, industrial, consumo privado).

Es inconcebible que la Consejería de Enseñanza haya dado este peligroso paso en el camino de la digitalización de las aulas basado en la utilización de dispositivos inalámbricos (teléfonos móviles y tablets). Se trata de una grave irresponsabilidad que va en contra de los posicionamientos de la Agencia Europea de Medio Ambiente, del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, que llevan varios años pidiendo a los estados miembros la **puesta en marcha con carácter urgente de medidas precautorias y protectoras de la salud pública frente a la exposición a radiaciones electromagnéticas (orientadas preferentemente hacia los sectores más vulnerables de la población, entre los que se encuentran los niños y adolescentes), y hacia los espacios sensibles, como son los centros escolares.**

Los dispositivos móviles e inalámbricos suponen un peligro para la salud pública, según se recoge en la [Resolución 1815/2011](#) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE). No se trata de rechazar los nuevos medios y tecnologías en las aulas, que sin duda ofrecen ventajas, sino de exigir un tipo de acceso a la red seguro para la salud. La Resolución 1815/2011 insta a los estados miembros a poner en marcha con carácter urgente una serie de actuaciones:

-8.1.1. Tomar todas las medidas razonables para reducir la exposición a los campos electromagnéticos, especialmente a las radiofrecuencias emitidas por los teléfonos móviles, y en particular la exposición en niños y jóvenes, para quienes el **riesgo de tumores** de la cabeza parece mayor;

-8.1.2. Aplicar el principio ALARA (As Low As reasonably Achievable), es decir, el **nivel más bajo razonablemente posible**, tanto a los efectos térmicos como a los efectos atérmicos o biológicos de las emisiones o radiaciones electromagnéticas;

-8.1.3. Implementar campañas de información y de sensibilización sobre los riesgos de los **efectos biológicos potencialmente nocivos a largo plazo sobre el medio ambiente y la salud humana**, dirigidos especialmente a niños, adolescentes y jóvenes en edad reproductiva;

-8.3.1 Diseñar, en el ámbito de los diferentes ministerios (educación, medio ambiente y sanidad), **campañas de información dirigidas al profesorado, a madres y padres y a niños** para advertirles de los riesgos específicos del uso precoz, indiscriminado y prolongado de los teléfonos móviles y de otros dispositivos que emiten microondas;

-8.3.2 Dar preferencia, para los niños en general y especialmente en las escuelas y en las aulas, a los sistemas de acceso a internet a través de **conexión por cable y de regular estrictamente el uso de los teléfonos de los estudiantes en el recinto escolar**;

Probablemente, las desafortunadas decisiones del CEC son fruto de una desinformación general promovida por la industria y por

determinados sectores políticos. El Consejo de Europa, institución de máximo peso en la defensa de los derechos humanos, unos derechos que pueden estar siendo vulnerados en los centros escolares, denuncia que las medidas supuestamente protectoras para la población dictadas por organismos oficiales de evaluación como el [ICNIRP](#) o el [SCENHIR](#) se han establecido a partir de los estudios realizados por algunos **científicos con conflicto de interés vinculados a la industria de telecomunicaciones**.

Existen, no obstante, **reiteradas alertas** emitidas por el Parlamento Europeo, la mencionada Resolución 1815 de la APCE, la Agencia Europea de Medio Ambiente, la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo y la Comisión Internacional para la Seguridad Electromagnética, entre otras. Estas alertas están basadas en un creciente cuerpo de investigaciones científicas independientes recogidas en el [Informe Bioinitiative](#) (una recopilación de las pruebas científicas de los efectos de la radiación electromagnética en la salud humana), que reportan **graves daños para la salud producidos por el uso excesivo o inapropiado de las tecnologías inalámbricas**. Estas investigaciones, junto a estudios como el REFLEX, cofinanciado por la Unión Europea, llevaron al Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS a clasificar, en el 2011 a todo el espectro de las radiofrecuencias como ["posible carcinogénico en humanos"](#). La misma OMS declaró que más del 30% de las defunciones por cáncer podrían evitarse modificando o evitando los principales factores de riesgo. Entre los [factores de riesgo enumerados](#) se encuentran las radiaciones producidas por la tecnología inalámbrica. Por otro lado, [la actualización 2014](#) del Informe BioInitiative, en sus investigaciones más recientes, avanza que **las radiaciones electromagnéticas son un "carcinógeno humano conocido"** (como lo son el tabaco y el amianto).

El informe Bioinitiative, basado en la revisión de 3800 estudios científicos, ha sido apoyado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, organismo oficial cuya misión es asesorar a los estados miembros de la UE y a sus instituciones (Parlamento, Comisión y Consejo Europeos) acerca de las políticas ambientales. Este informe recomienda una fuerte acción preventiva, da claras advertencias de

salud pública para prevenir una epidemia global de tumores cerebrales como resultado del uso de los teléfonos móviles y **desaconseja la utilización de dispositivos inalámbricos en las escuelas para niños de todas las edades. También recomienda entornos de aprendizaje con dispositivos por cable, evitando así los riesgos para la salud y los trastornos del aprendizaje y de la conducta en las aulas producidos por la exposición a radiaciones electromagnéticas.**

Según el mayor estudio epidemiológico sobre los riesgos de los usuarios de telefonía móvil de contraer tumores cerebrales (Interphone/UE), realizado por 16 equipos de investigación de 13 países, el uso intensivo del móvil **incrementa en un 96% el riesgo de glioma**, un tumor cerebral con elevada mortalidad. El estudio considera como patrón de uso intensivo la utilización del móvil durante 30 minutos diarios y no tiene en cuenta el incremento exponencial de la exposición a otras radiaciones similares. Se llevó a cabo en adultos durante tan solo diez años, cuando el tiempo de latencia, el que tardan en manifestarse los tumores, es superior. Por su parte, el Informe Bioinitiative afirma que el aumento del riesgo de desarrollar glioma por el uso de teléfonos móviles es del 200 %, y del 470 % para teléfonos inalámbricos. Teniendo en cuenta los perfiles de consumo infantil y juvenil, que revelan un inicio cada vez más precoz e intensivo en el uso de dispositivos móviles, se plantean serios interrogantes. ¿Qué sucederá con estos jóvenes y niños tras 15 o 20 años de uso intensivo?.

POR TODO LO EXPUESTO, DESDE LA PECCCEM DENUNCIAMOS:

- La apuesta del CEC y de los organismos públicos integrantes de la Fundación MWCB por las tecnologías inalámbricas en las aulas, **vulnerando los derechos humanos de la infancia y desatendiendo al principio de precaución¹.**
- Que el proceso de digitalización de las aulas **no promueva las tecnologías más eficaces, seguras y no contaminantes** (cableado, fibra óptica...) y fomente la implantación masiva de tecnologías inalámbricas en los centros escolares (*mEducation* y *mSchools*), dando lugar a que las aulas públicas se conviertan en

lugares insalubres e inseguros para niños y jóvenes, más vulnerables que los adultos a este tipo de contaminación ambiental (penetración craneal hasta 5 veces mayor que un adulto, órganos en desarrollo, mayor efecto acumulativo por inicio precoz,...).

REIVINDICAMOS:

- **Que los padres sean informados** sobre la influencia de las radiaciones electromagnéticas emitidas por los móviles en la salud de los niños.
- **Que los centros de enseñanza sean zonas libres de contaminación electromagnética** tanto de altas frecuencias (uso del teléfono móvil, wi-fi o inmisión producida por antenas y estaciones bases próximas), como de bajas frecuencias producidas por los transformadores de la red eléctrica y las líneas de alta tensión.

PARA ELLO ES NECESARIO:

- Centros de enseñanza y transporte escolar como "**zonas libres de contaminación electromagnética**", en consonancia con [la ley francesa 2010-788 del 12 de julio de 2010](#) (que prohíbe el uso de móviles a menores de 14 años), con la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de Mayo de 2011, y con la recomendación de restringir el uso del teléfono móvil para menores de 18 años del Ministerio de Sanidad de la Federación Rusa (ante las propuestas proteccionistas realizadas por el *Comité Ruso para la Protección de Radiaciones No Ionizantes* en 2001, 2004, 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012).
- **Que las instituciones responsables regulen la sustitución de las actuales conexiones a internet vía wi-fi por conexiones por cable** como la fibra óptica, más eficaz e inocua, regulen para **evitar el uso de dispositivos móviles e inalámbricos en los centros de enseñanza y en espacios dedicados a la acogida y a actividades con niños**, como es



el caso de las guarderías, y declaren las escuelas y las guarderías municipales "zonas libres de contaminación electromagnética y wi-fi".

- Dotación accesible de telefonía fija pública en el interior y exterior de los centros escolares.

DESDE LA PECCEM INSTAMOS:

- A las AMPA's, las asociaciones de vecinos, los grupos políticos, los sindicatos, las instituciones responsables y otras entidades, a que suscriban este escrito pare que el CEC rectifique su posicionamiento.

Y EXIGIMOS:

- A los miembros integrantes del CEC (representantes del profesorado, padres, alumnos, personal, centros de enseñanza, sindicatos, administración educativa, consejos escolares territoriales, administración local, universidades, Instituto de Estudios Catalanes, colegios profesionales, Consejo Nacional de la Juventud de Catalunya, personalidades de prestigio, movimientos de renovación pedagógica....) que en base a la información y a las reivindicaciones de este comunicado:

- 1) **Rectifiquen su posicionamiento**, suscriban este escrito, y aboguen por la aplicación en los centros escolares del principio de precaución de obligado cumplimiento por las administraciones públicas.
- 2) Aboguen por la **aplicación de las recomendaciones protectionistas de la Resolución 1815/2011 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa** (en la línea planteada por la Agencia Europea de Medio Ambiente, que profundizan y avalan las distintas medidas ya tomadas desde diferentes administraciones en otros países europeos²), así como de las recomendaciones del propio **Parlamento Europeo en 2008 y 2009**.

- 3) Adopten un **enfoque crítico** que garantice que las decisiones se tomen en base al conocimiento científico independiente de la industria de las telecomunicaciones, sin conflicto de intereses.
- 4) Trasladen esta problemática de salud pública en los centros escolares a la **jornada de reflexión** que organiza anualmente, así como al **encuentro de consejos escolares de CCAA** y al **Consejo Escolar del Estado**.

Desde nuestra plataforma ofrecemos colaboración para llevar a cabo esta propuesta y para difundir la necesidad de potenciar el uso de dispositivos seguros, de alertar de los peligros del uso precoz, indiscriminado y prolongado de los teléfonos móviles y otros dispositivos inalámbricos, y para informar sobre cómo reducir dichos riesgos.

En el **ANEXO I** hay tres modelos de parrillas para la recogida de firmas (para personas jurídicas, personas físicas y profesionales de la salud).

Associació ENSALUT, grupo de coordinación de la Plataforma Estatal Contra la Contaminación Electromagnética.

La **Plataforma Estatal Contra la Contaminación Electromagnética (PECCEM)** se compone de Confederaciones y federaciones de asociaciones vecinales (CEAV, FRAVM, CAVA,...), colectivos ecologistas (como los más de 300 grupos que componen la confederación de Ecologistas en Acción), asociaciones de padres y madres, de consumidores, de personas electrohipersensibles (EHS) y de colectivos y asociaciones, en general, preocupadas por los efectos para la salud de la creciente contaminación electromagnética. Desde la PECCEM se informa a la sociedad de los riesgos de la contaminación electromagnética y se demanda la aplicación de las recomendaciones proteccionistas de salud pública y medio ambiente de instituciones europeas como la Agencia Europea del Medio Ambiente, el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, aprobadas con amplios consensos parlamentarios. Ver: www.peccem.org / <http://www.facebook.com/peccem> / <https://twitter.com/PECCEM>

- (1) El principio de precaución está recogido en la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y establece que cuando una actividad amenaza con daños para la salud humana o el medio ambiente, deben tomarse medidas precautorias aun cuando no haya sido científicamente determinada la posible relación de causa y efecto o aunque no se comprenda totalmente el mecanismo

de su funcionamiento. En este contexto, la carga de la prueba de la inocuidad de la tecnología utilizada corresponde a quien propone la actividad, es decir, a la industria. En relación al Principio de Precaución, en el mismo ámbito de la salud pública, existe otro principio general, el Principio ALARA (As Low As Reasonably Achievable), que aconseja una exposición a las radiaciones tan baja como sea razonablemente posible. Estos principios son fundamentales para proteger a la sociedad contra graves problemas de salud pública como los ocasionados por el tabaco, la gasolina con plomo, el DDT o el amianto.

- (2) Proponemos que se siga el camino iniciado desde los posicionamientos y avances en esta materia a nivel internacional:

En Alemania, la Oficina Federal Alemana para la Protección contra las Radiaciones y la Academia Alemana de Pediatría y Medicina de la Adolescencia defienden reducir al mínimo la exposición de los niños a la radiación de los teléfonos móviles (<http://dakj.de/media/stellungnahmen/umweltfragen/2001-mobilfunk-elektromagnetische-felder.PDF>), el Ayuntamiento de Frankfurt declaró las escuelas municipales libres de Wi-Fi en base a la recomendación de los Parlamentos de Baviera y de Hesse su desinstalación en las escuelas (<http://omega.twoday.net/stories/2137203/> http://www.avaate.org/IMG/pdf/German_Swiss_Wifi_In_Schools_Warning.pdf), y el Gobierno Federal Alemán recomienda primar el cable sobre el Wi-Fi (<http://www.presse-text.com/news/20070801025> http://www.bfs.de/en/bfs/publikationen/broschueren/elektromagnetische_felder/moderne_kommunikation/Bluetooth_WLAN.html).

En Austria, El Departamento de Salud Pública del Estado de Salzburgo (Austria) recomendó **evitar las instalaciones inalámbricas** en los centros de enseñanza y guarderías, y el Colegio Médico de Austria recomendó **no instalar redes Wi-Fi** en los colegios.

<http://www.telegraph.co.uk/news/uknews/1549944/Warning-on-wi-fi-health-risk-to-children.html>
<http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Declaraci%F3ns/Resoluci%F3n%20de%0Salzburgo%20sobre%20las%20estaciones%20base.pdf>
http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Declaraci%F3ns/Salzburgo_2002.pdf
http://www.salzburg.gv.at/konfliktmanagement_salzburger_modell.pdf
<http://www.telegraph.co.uk/news/uknews/1549944/Warning-on-wi-fi-health-risk-to-children.html>
http://ec.europa.eu/health/electromagnetic_fields/docs/bipro_staffpaper_en.pdf

En Bélgica, El gobierno flamenco y el Servicio Público Federal de Salud Pública recomiendan **limitar la exposición a los móviles**, según requiere el Consejo Superior de Salud Belga. Además el Ministerio Federal de Protección de los Consumidores **no autoriza los teléfonos móviles infantiles**.

http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Cientificos/Declaraciones/LLAMA-MIENTO%20DE%20BRUSELAS_07_OMS.pdf
<http://next-up.org/pdf/PrStefaanVanGrootPediaterasQuiierenProhibirElMovilAlosNinos13032007Sp.pdf>
<http://www.iewonline.be/spip.php?article79>
http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/sociedad/un-estudio-con-ratas-enciende-de-nuevo-alarma-sobre-los-moviles_420164.html
http://archives.lesoir.be/?action=nav&gpshtp://www.health.belgium.be/internet2Prd/groups/public/@public/@mixednews/documents/ie2divers/14236500_fr.pdf=657723

En Finlandia, la Autoridad Finladesa de Radiación y Seguridad Nuclear aconseja **restringir el uso de los móviles por los niños**.

http://ec.europa.eu/health/electromagnetic_fields/docs/bipro_staffpaper_en.pdf

En Francia, El Ministerio de Sanidad de Francia recomienda solo llamadas esenciales para los niños. La ley francesa **prohíbe el uso del móvil** en los centros de enseñanza para menores de 14 años. En los centros de enseñanza del Ayuntamiento de Hérouville-Saint Clair, y en dos provincias de la región de Rhone-Alpes, el Wi-Fi fue **sustituido** por cable. La ley relativa a la exposición a radiaciones electromagnéticas establece la **prohibición del Wi-Fi** en espacios dedicados a la acogida y a actividades con niños, como es el caso de las guarderías.

http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Iniciativas%20parlamentarias/Ley_Francia.2010-788_cast.pdf
<http://www.assemblee-nationale.fr/13/pdf/ta/ta0504.pdf>
http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/otros-paises/MoratoireComiteHygieneSecurite_Ville_de_Paris.pdf
<http://www.next-up.org/pdf/LaBibliotecaNacionaldeFranciaRenunciaAlWiFi07042008.pdf>
<http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/otros-paises/FRANCIA%20MORATORIA%20WIFI.pdf>
<http://www.herouville.net/Le-retrait-du-Wifi-dans-les-ecoles>
http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/otros-paises/El_almcalde_de_Herouville_Saint_Claire_Calvados_Francia_desmo.pdf
http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/otros-paises/ADN_Reseau_Fibre_optique_Drome_Ardeche_23_06_2009.pdf
http://www.sante.gouv.fr/IMG/pdf/Depliant_d_information_Telephones_mobilis_sante_et_securite_.pdf
<http://www.apdr.info/electrocontaminacion/FOLLETO%20EDUCACION%20MOBIL/LYON/Dossier%20LYON.Cas.pdf>
http://www.liberation.fr/terre/2011/10/17/paris-suspend-les-nouvelles-implantations-d-antennes-relais_768573

India desaconseja el uso de móvil en menores de 16 años.

<http://www.20minutos.es/noticia/274786/0/india/prohibe/moviles/>

En Italia, el Ministerio de Sanidad de Italia llama a **evitar** el uso del móvil en la infancia.

http://www.repubblica.it/salute/2011/11/28/news/bambini_cellulari-25747048/

En Israel, el Ministerio de Salud de Israel aconseja **reducir la exposición infanto-juvenil** a los móviles. El Comité de Salud Medioambiental del Parlamento Israelí ha propuesto crear **zonas libres de contaminación electromagnética en los centros de enseñanza (sin móvil, ni wi-fi)**.

<http://translate.google.es/translate?sl=auto&tl=es&js=n&prev=t&hl=es&ie=UTF-8&layout=2&eotf=1&u=http%3A%2F%2Fwww.haaretz.com%2Fprint-edition%2Fnews%2Fhealth-limit-kids-use-of-cell-phones-1.250534>
<http://www.ynet.co.il/articles/0,7340,L-3988033,00.html>

En Reino Unido, el Departamento de Salud y el Servicio Nacional de Salud del Reino Unido recomiendan que los **menores de 16 años** utilicen dispositivos móviles **sólo en emergencias**.

<http://translate.google.es/translate?js=n&prev=t&hl=es&ie=UTF-8&layout=2&eotf=1&sl=en&tl=es&u=http%3A%2F%2Fwww.nhs.uk%2FConditions%2FMobile-phone-safety%2FPages%2FRecommendations.aspx>

En Rusia, según la "norma sanitaria y epidemiológica" (SanPIN) del **Ministerio de Sanidad de la Federación Rusa** relativa de los "Requisitos higiénicos para la colocación y el funcionamiento de la radio móvil terrestre" (SanPiN 2.1.8/2.2.4.1190-03), aprobada el 30 de enero 2003, con fecha de aplicación del 1 de junio de 2003, apartado "6.9- Con el fin de proteger a las personas que usan telefonía móvil se recomiendan las siguientes acciones:

- La máxima reducción posible** en la frecuencia de uso de la telefonía móvil.
- Limitar la posibilidad de uso de teléfonos móviles por parte de **menores de 18 años, mujeres gestantes y personas con marcapasos implantados**."
- Afirma que **los padres deben ser informados** sobre la influencia de las radiaciones electromagnéticas emitidas por los móviles en la salud de los niños.
- Su Comité para la Protección de las Radiaciones no Ionizantes solicita **límites y restricciones más estrictas**.

http://ohranatruda.ru/ot_biblio/normativ/data_normativ/39/39145
<https://www.youtube.com/watch?v=5CemiJ-yIA4&feature=youtu.be>

